

BASES Y CONDICIONES

PROMOCIÓN “PICO DE ORO MUNDIAL 2026”

1. Organizador

La presente promoción denominada “Pico de Oro Mundial 2026” (en adelante, la “Promoción”) es organizada por GRAND ESTATE S.A.S., con domicilio legal en Juan José Castelli 1331, Ciudad de San Rafael, Provincia de Mendoza, CUIT 30-71651906-2 (en adelante, el “Organizador”).

2. Aceptación de las Bases

La participación en la Promoción atribuye la condición de participante única y exclusivamente en la medida en que se cumplan las condiciones establecidas en las presentes bases y condiciones (en adelante, las “Bases”) e implica su aceptación plena, total e incondicional.

Toda persona que no acepte estas Bases, las cuales tienen carácter obligatorio y vinculante, deberá abstenerse de participar.

3. Vigencia

La Promoción tendrá vigencia en el territorio definido en la cláusula 4 desde las 00:30 horas del día 01/04/2026 hasta las 00:30 horas del día 20/07/2026, ambas fechas inclusive (en adelante, el “Plazo de Vigencia”).

Vencido dicho plazo, no se admitirán nuevas participaciones bajo ningún concepto.

4. Ámbito territorial

La Promoción será válida en todo el territorio de la República Argentina, exclusivamente para personas humanas que cumplan con los requisitos de estas Bases, salvo en aquellas jurisdicciones en las que la normativa aplicable prohíba este tipo de acciones promocionales o requiera autorizaciones no obtenidas por el Organizador.

5. Participantes

Podrán participar únicamente personas humanas que:

- sean **mayores de dieciocho (18) años** al momento de participar;
- tengan domicilio real en la República Argentina;
- posean DNI argentino vigente;
- completan en forma correcta, íntegra y veraz el formulario de participación; y
- acepten expresamente estas Bases y la política de privacidad correspondiente.

6. Exclusiones

No podrán participar:

BASES Y CONDICIONES PROMOCIÓN “PICO DE ORO MUNDIAL 2026”

- a) empleados, directivos, socios, gerentes y personal contratado del Organizador;
- b) empleados y/o personal de agencias de publicidad, marketing, desarrollo web, promoción, logística, sistemas, escribanía y cualquier proveedor vinculado a esta Promoción;
- c) ex empleados o ex contratados de cualquiera de los sujetos indicados en los apartados anteriores que se hubieran desvinculado dentro de los treinta (30) días previos al inicio del Plazo de Vigencia;
- d) cónyuges, convivientes y parientes por consanguinidad o afinidad hasta el segundo grado inclusive de cualquiera de las personas indicadas en los puntos anteriores;
- e) personas que suministren datos falsos, incompletos, inexactos, desactualizados o de terceros;
- f) personas que alteren, manipulen, dupliquen, falsifiquen o intenten falsificar códigos, envases, registros o cualquier instancia de la Promoción.

7. Mecánica de participación

Para participar, los interesados deberán, durante el Plazo de Vigencia:

- a) ingresar al sitio web www.picodeoro.com.ar;
- b) completar el formulario con los siguientes datos personales:

- nombre y apellido completos, exactamente como figuran en el DNI;
- número de DNI;
- correo electrónico;
- número de teléfono celular;

- código único alfanumérico impreso en la cara superior del producto participante;
- c) aceptar expresamente estas Bases y la política de privacidad;
- d) enviar correctamente el formulario.

La participación se considerará válida únicamente cuando el sistema confirme el registro exitoso y el código cargado resulte válido, auténtico, legible, no repetido y no utilizado previamente.

8. Límites de participación

Cada participante podrá registrarse **ilimitadas veces**, incluso con el mismo nombre y número de DNI, siempre que cada participación corresponda a un **código único distinto, válido y no utilizado con anterioridad**.

BASES Y CONDICIONES

PROMOCIÓN “PICO DE ORO MUNDIAL 2026”

Cada **código único** podrá ser utilizado **una sola vez** durante toda la Promoción. Si un mismo código fuera cargado más de una vez, sólo será considerada válida la primera registración correctamente ingresada y validada por el sistema. Las restantes serán automáticamente anuladas.

Los códigos ilegibles, incompletos, adulterados, duplicados, falsificados, inventados o que no coincidan con la base de datos del Organizador serán nulos.

9. Productos participantes

Participan de la Promoción exclusivamente los productos **Pico de Oro Mundial** identificados por el Organizador y que contengan en su cara superior un código único de participación.

10. Conservación del envase como requisito esencial

Como condición indispensable para validar la eventual asignación de cualquier premio, el participante deberá **conservar el envase original completo** o, en su defecto, **el recorte de la cara superior del envase**, siempre que en dicho recorte se visualicen con claridad:

- a) el código único cargado; y
- b) los datos legales impresos en el mismo.

La falta de conservación y presentación del envase o recorte en esas condiciones impedirá la validación del premio, sin derecho a reclamo alguno.

11. Premios

Se sortearán los siguientes premios entre todos los participantes que hubieran cumplido válidamente con la mecánica de participación:

- a) **Un (1) automóvil 0 km, de marca y modelo a definir exclusivamente por el Organizador.**
- b) **Diez (10) Smart TV de 50 pulgadas, de marca y modelo a definir exclusivamente por el Organizador.**

Las imágenes, renders, fotografías o representaciones del automóvil y/o de los Smart TV utilizadas en piezas publicitarias, sitio web, redes sociales, POP, videos o cualquier otro soporte son meramente ilustrativas y no implican compromiso alguno respecto de marca, modelo, versión, color, equipamiento, diseño o prestaciones específicas.

BASES Y CONDICIONES

PROMOCIÓN “PICO DE ORO MUNDIAL 2026”

Respecto del **automóvil 0 km**, el premio comprende únicamente la entrega de la unidad en las condiciones que determine el Organizador. Todos los gastos de patentamiento, inscripción registral, formularios, tasas, impuestos, sellados, fletes, seguros, traslados y cualquier otro gasto, cargo o concepto adicional que exceda el valor de lista del vehículo adjudicado serán a exclusivo cargo del ganador, quien deberá asumirlos íntegramente para poder acceder a la entrega efectiva del premio.

Asimismo, el automóvil será entregado ploteado con la publicidad correspondiente a la campaña “Pico de Oro Mundial”. El Organizador no se hará cargo, bajo ningún concepto, del retiro de dicho ploteo ni de los daños, deterioros, marcas o perjuicios que pudieran producirse como consecuencia de su remoción, quedando tales tareas, costos y eventuales consecuencias exclusivamente a cargo del ganador.

Respecto de los diez (10) premios equivalentes al valor de un Smart TV de 50 pulgadas, el Organizador podrá cumplir con la entrega mediante el pago en dinero del importe equivalente al valor vigente de mercado de un Smart TV de 50” al momento del respectivo sorteo, no siendo obligatoria la entrega del bien físico. En consecuencia, los ganadores no podrán exigir la entrega de un Smart TV determinado, marca, modelo o características específicas, sino únicamente el importe que el Organizador determine como equivalente al premio previsto.

12. Naturaleza de los premios

Los premios son personales e intransferibles y no podrán ser canjeados por dinero, crédito, otros bienes, servicios ni compensación alguna, total o parcial.

El Organizador se reserva el derecho de reemplazar cualquiera de los premios por otro de igual o mayor valor comercial si circunstancias ajenas a su voluntad, de abastecimiento, logística, fuerza mayor, discontinuación o similares lo hicieran necesario.

13. Gastos y conceptos no incluidos

Salvo que el Organizador informe expresamente lo contrario por escrito, los premios **incluyen exclusivamente** aquello descrito en la cláusula 11.

Todo gasto, costo, tasa, impuesto, arancel, sellado, patente, flete, traslado, retiro, entrega, instalación, seguro, mantenimiento, alta, formularios, accesorios, combustible o cualquier otro concepto no expresamente incluido en estas Bases será a exclusivo cargo del ganador.

BASES Y CONDICIONES PROMOCIÓN “PICO DE ORO MUNDIAL 2026”

En particular, respecto del automóvil 0 km, salvo comunicación escrita en contrario por parte del Organizador, serán a cargo del ganador todos los gastos vinculados con su patentamiento, inscripción registral, formularios, tasas, tributos, seguros obligatorios o voluntarios, retiro, traslado y cualquier otro gasto asociado a la recepción y puesta en circulación del vehículo.

14. Sorteo

Los sorteos se realizarán mediante un mecanismo de selección aleatoria interna sobre la base de todas las participaciones válidas registradas hasta la fecha de cada instancia de sorteo, utilizando la herramienta de selección aleatoria **“Random” del programa Microsoft Excel**, y serán **certificados por Escribano Público Nacional**, quien dejará constancia del acto, de los ganadores titulares y de los suplentes.

Los **diez (10) premios equivalentes al valor de un Smart TV de 50 pulgadas** serán sorteados en distintas instancias durante los meses de **mayo y junio de 2026**, en fechas que serán definidas por el Organizador.

El **automóvil 0 km** será sorteado en una fecha a definir por el Organizador, la cual tendrá lugar **cercana a la final del Mundial FIFA 2026**.

En todos los casos, el Organizador podrá comunicar oportunamente las fechas de sorteo a través del sitio web oficial de la Promoción y/o de los canales oficiales de comunicación de la marca.

15. Ganadores y suplentes

En el sorteo se seleccionarán:

- a) **un (1) ganador titular y cinco (5) suplentes para el premio automóvil;**
- b) **diez (10) ganadores titulares y veinte (20) suplentes para los premios Smart TV.**

Los suplentes serán convocados, en estricto orden de extracción, únicamente en caso de que algún ganador titular no cumpla con los requisitos de validación, no responda en término, rechace el premio, no pueda acreditar su participación o pierda su derecho por cualquier causa prevista en estas Bases.

16. Notificación a potenciales ganadores

Los potenciales ganadores serán notificados dentro de los **[5] días hábiles** siguientes al sorteo, mediante:

BASES Y CONDICIONES PROMOCIÓN "PICO DE ORO MUNDIAL 2026"

- a) correo electrónico a la dirección informada al participar; y
- b) mensaje de WhatsApp y/o llamada al número celular informado.

Será exclusiva responsabilidad del participante verificar el correcto funcionamiento, disponibilidad y acceso a su correo electrónico, bandeja de spam/no deseado y línea telefónica. La falta de recepción efectiva por causas no imputables al Organizador no generará responsabilidad alguna para éste.

17. Validación de premios

Para convertirse en ganador definitivo, el potencial ganador deberá, dentro del plazo de **setenta y dos (72) horas corridas** de recibida la notificación:

- a) responder al correo o mensaje recibido;
- b) acreditar su identidad mediante exhibición de DNI vigente;
- c) presentar el envase original o el recorte de la cara superior del envase, conforme la cláusula 10;
- d) aceptar y firmar la constancia de recepción, declaración jurada de cumplimiento y cualquier otra documentación razonablemente requerida por el Organizador;
- e) cumplir con cualquier otra verificación de autenticidad, titularidad y correspondencia entre sus datos, el código cargado y el soporte físico conservado.

Si el potencial ganador no respondiera, no acreditara su identidad, no presentara el soporte físico exigido, presentara documentación insuficiente o falsa, o incumpliera cualquiera de los requisitos de estas Bases, perderá automáticamente todo derecho al premio, sin derecho a reclamo, y el Organizador podrá asignarlo al suplente que siga en orden.

18. Entrega de premios

La entrega del automóvil y de los Smart TV se coordinará con cada ganador definitivo dentro de un plazo razonable posterior a la validación, estimativamente dentro de los **[90] días corridos** siguientes, salvo demoras no imputables al Organizador.

La entrega podrá realizarse en el domicilio, concesionaria, depósito, punto de retiro o lugar que determine el Organizador.

En caso de que la entrega requiera presencia física del ganador, éste deberá concurrir con DNI vigente y la documentación adicional que se le indique.

Si el ganador no compareciera en la fecha, hora y lugar informados, o no recibiera el premio por causas a él imputables, perderá automáticamente su derecho, sin reclamo alguno.

BASES Y CONDICIONES PROMOCIÓN “PICO DE ORO MUNDIAL 2026”

19. Premios no asignados o no retirados

Todo premio no asignado, no validado, no retirado, rechazado, vacante o perdido por incumplimiento de estas Bases quedará en poder del Organizador, quien podrá reasignarlo al suplente correspondiente o darle el destino que estime conveniente, sin obligación de compensación alguna.

20. Conductas prohibidas y antifraude

Está prohibido y será causal de descalificación automática:

- a) participar mediante bots, scripts, automatizaciones, software, sistemas masivos o cualquier procedimiento que altere la mecánica normal;
- b) cargar datos falsos, ajenos o inconsistentes;
- c) alterar, inventar, copiar, manipular, reproducir o reutilizar códigos;
- d) intentar vulnerar la seguridad del sitio, base de datos, formularios o sistemas;
- e) realizar cualquier maniobra fraudulenta o abusiva.

El Organizador podrá auditar registros, direcciones IP, timestamps, logs, coincidencias de datos, recurrencia anómala de conducta, patrones de fraude y cualquier otro elemento técnico o documental que estime pertinente.

La decisión del Organizador respecto de la validez o invalidez de una participación, sin perjuicio de la certificación notarial del sorteo, será final y razonable a los efectos operativos de la Promoción.

21. Responsabilidad

La responsabilidad del Organizador se limita exclusivamente a la puesta a disposición de los premios en las condiciones previstas en estas Bases.

El Organizador no será responsable por:

- a) fallas de internet, sistemas, servidores, plataformas, redes, dispositivos o software;
- b) interrupciones, demoras, caídas, errores de carga o pérdida de información;
- c) daños y perjuicios de cualquier naturaleza derivados de la participación en la Promoción o del uso, goce, retiro, traslado o disposición de los premios;
- d) hechos de terceros, caso fortuito o fuerza mayor;
- e) demoras logísticas, falta de stock, restricciones normativas o hechos ajenos que afecten la entrega o disfrute de los premios.

Los participantes y, en su caso, los ganadores, liberan al Organizador de toda responsabilidad no asumida expresamente en estas Bases.

BASES Y CONDICIONES

PROMOCIÓN “PICO DE ORO MUNDIAL 2026”

22. Publicación de ganadores

Los ganadores definitivos podrán ser publicados en el sitio web oficial de la Promoción y/o en las redes sociales oficiales de la marca dentro de los **diez (10) días hábiles** posteriores a su validación, mediante nombre, inicial del apellido, localidad y/u otros datos parciales que el Organizador considere adecuados para acreditar transparencia sin vulnerar la normativa aplicable.

23. Uso de imagen, voz y datos identificatorios del ganador

Los ganadores definitivos autorizan al Organizador, como condición para la entrega del premio, a difundir su nombre, imagen, voz, testimonio, localidad y material audiovisual vinculado a la Promoción con fines publicitarios, promocionales e institucionales, por cualquier medio y sin derecho a compensación adicional, por el plazo de tres (3) años contados desde la finalización de la Promoción.

24. Datos personales

Los datos personales suministrados por los participantes serán incorporados a una base de datos de titularidad de **GRAND ESTATE S.A.S.**, con domicilio en **Juan José Castelli 1331**, Ciudad de San Rafael, Provincia de Mendoza, y serán tratados con la finalidad de:

- a) gestionar la participación en la Promoción;
- b) validar identidad, códigos y premios;
- c) contactar a potenciales ganadores y ganadores;
- d) cumplir obligaciones legales y regulatorias;
- e) resguardar evidencias de transparencia y trazabilidad de la acción promocional.

La provisión de los datos es voluntaria, pero constituye requisito indispensable para participar.

El participante declara que los datos suministrados son exactos, completos y actualizados.

Los participantes podrán ejercer los derechos de acceso, rectificación, actualización y supresión de sus datos conforme la Ley 25.326, comunicándose a marketing.grandestate@gmail.com.

El titular de los datos personales tiene la facultad de ejercer el derecho de acceso a los mismos en forma gratuita a intervalos no inferiores a seis (6) meses, salvo que se acredite un interés legítimo al efecto, conforme lo establecido en el artículo 14 inciso 3 de la Ley 25.326.

BASES Y CONDICIONES

PROMOCIÓN “PICO DE ORO MUNDIAL 2026”

La **Agencia de Acceso a la Información Pública**, órgano de control de la Ley 25.326, tiene la atribución de atender las denuncias y reclamos que se interpongan con relación al incumplimiento de las normas sobre protección de datos personales.

Los datos podrán ser compartidos exclusivamente con proveedores vinculados a la operación de la Promoción —tales como escribanía, desarrollo web, hosting, validación, logística y atención al participante— bajo deber de confidencialidad y sólo en la medida necesaria para la ejecución de la Promoción.

Cualquier uso promocional o comercial adicional distinto de la gestión de esta Promoción deberá contar con consentimiento separado, específico y opcional del participante.

25. Modificaciones, suspensión o cancelación

Cuando circunstancias no imputables al Organizador, hechos de fuerza mayor, disposiciones legales o regulatorias, contingencias técnicas, operativas o comerciales lo justifiquen, el Organizador podrá modificar, ampliar, suspender, reprogramar o cancelar la Promoción, total o parcialmente, sin que ello genere derecho a reclamo o indemnización alguna, siempre que no se altere la esencia de los derechos ya adquiridos por los participantes conforme a la normativa aplicable.

26. Probabilidades

La probabilidad de resultar ganador dependerá de la cantidad total de participaciones válidas registradas durante el Plazo de Vigencia.

27. Consultas

Las presentes Bases estarán disponibles para su descarga en www.picodeoro.com.ar. Las consultas vinculadas exclusivamente a la Promoción podrán realizarse a marketing.grandestate@gmail.com.

28. Legislación aplicable y jurisdicción

Toda relación que en virtud de esta Promoción se genere entre los participantes y el Organizador se registrará por las leyes de la República Argentina.

Para cualquier cuestión judicial derivada de la Promoción, los participantes y el Organizador se someterán a la jurisdicción de los tribunales ordinarios competentes de la ciudad de **San Rafael, Mendoza**, con renuncia a cualquier otro fuero o jurisdicción que pudiera corresponder.

29. Leyendas legales obligatorias

Beber con moderación. Prohibida su venta a menores de 18 años.